



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 27 ABR. 2020

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO Nº 000807

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1142835/2020, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de medicamentos veterinarios, con destino a la DIRECCION DE PROTECCION ANIMAL, mediante la solicitud de Pedido Nº 210/2020, obrante a fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº406 Folio Nº494 de fecha 09 de Marzo de 2020 se aprobó el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANEXOS I y II.

Que con fecha 20 de Marzo de 2020 se llevó a cabo la LICITACION PRIVADA Nº 17/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CUSINI FABIAN Y HAILE JOSE WALTER S.H., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$1.971.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro. 888.178, perteneciente a la compañía ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$135.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ARANA DIEGO GERMAN; ZOOCIOS S.R.L.; ZUCCHI EUGENIO.

Que habiendo recibido una sola propuesta en el Primer Llamado, se procede a la realización de la Licitación Privado Nº17/2020, Segundo Llamado con fecha 15 de Abril de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, declarada desierta:

Firmas invitadas que no cotizan en ésta oportunidad: CUSINI FABIAN Y HAILE JOSE WALTER S.H.; ZOOCIOS S.R.L.; ZUCCI EUGENIO; KRONEN VETERINARY SUPLIER S.A.

Firmas que no retiran pedido de cotización: ARANA DIEGO GERMAN.

Que habiendo declarado desierto el segundo Llamado, se procede a la realización de la Licitación Privada Nº17/2020, Tercer Llamado con fecha 20 de Abril de 2020, en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que se adjunta nota de la SECRETARIA DE SALUD, con fecha 27 de Abril, solicitando desafectar los actuados.

Que se solicita la desafectación de los actuados autorizados por el Decreto Nº406, Folio Nº494 de fecha 09 de Marzo de 2020 y los actos que por el presente se aprueban, por decreto Ley Nº7647/70 y sus modificatorias, Capítulos XIV de los Actos Administrativos, art 113 en concordancia con el art 114 y dejando establecido que por art. 86 del Decreto Nº 1340/94 del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La plata en todo de acuerdo con el art. 187 del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 17/2020, primer llamado, efectuada con fecha 20 de Marzo de 2020; acerca de cuyo resultado ilustra el ACTA DE APERTURA y demás documentación, fracasada por haberse recibido una única propuesta.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 17/2020, Segundo Llamado, efectuada con fecha 15 de Abril de 2020; acerca de cuyo resultado ilustra el ACTA DE APERTURA y demás documentación acumulada; declarada desierta.-

ARTICULO 3º: Desaféctense los actuados autorizados por el Decreto N°406, Folio N°494 de fecha 09 de Marzo de 2020 y los actos que por el presente se aprueban, por decreto Ley N°7647/70 y sus modificatorias, Capítulos XIV de los Actos Administrativos, art 113 en concordancia con el art 114 y dejando establecido que por art. 86 del Decreto N° 1340/94 del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La plata en todo de acuerdo con el art. 187 del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E.53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción 110140000 SECRETARIA DE SALUD- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

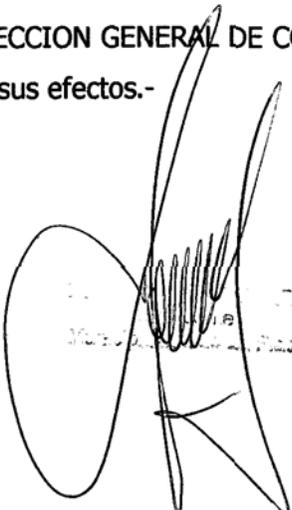
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas de la propuesta presentada.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata




Municipalidad de La Plata